Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

que firmaran, y con asistencia del Pror Sindico Gral desta Va y se acordo lo sigte

Pan de trigo y zenteno

Respecto de que haviendose echo mezcla de zenteno y panizo el pan destas Experies es de malisima Calidad, y que puede Causar gravisimos daños al Comun para que estos zesen, se acordo que la mezcla sea de trigo y zenteno de por mitad y que para la quenta que en esto puede y deve haver en los libros del Posito se acordo que el Caballero Pror Sindico haga que se haga ensaio con su Asistencia y que segun el pan que salga se Cargue a las panaderas, y tambien se acordo que por dis posicion de dho Pror Sindico se haga ensaio de el pan que sale de Una fanega de panizo para que entterada la Va de Uno y Otro se tome providencia

Pan de trigo

Se acordo que en los Estancos no falte pan de trigo para que lo compren todos los que quisieren, y asi se haga saver al Caballero Llavero del Posito y depositario, y Copia deste acuerdo se ponga en el libro de Sacas del posito

Con lo que se acabo este Ayuntamto y lo firmaron dhos Sres Doy fee =

Sr. Dn Diego Antonio de Santiporte

Dn Juan Lopez Sanchez

Dn Ygnacio Antonio de Cuenca Ferz Pinero

Dn Jeronimo Lopez

Dn Gomes de Moya y Robles

Dn Sn Casiano Arias